



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Ejecutivo para efectividad de Garantía Real
N° 2020-00749.

Demandante: Bancolombia S.A.

Demandada: Diana Marcela García Duarte.

En atención a la solicitud de impulso procesal interpuesta por el apoderado actor, el memorialista estese a lo dispuesto en auto de 12 de abril de 2021, donde se tuvo por notificada a la convocada Diana Marcela García Duarte, pero se advirtió la necesidad de acreditar el embargo del inmueble distinguido con el folio de matrícula número 50C-1892031, como requisito impuesto en la regla 3ª del artículo 468 del Código General del Proceso, para poder seguir adelante con la ejecución.

En consecuencia, se **REQUIERE NUEVAMENTE** a la parte actora para que aporte el certificado de tradición del referido bien, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, en la medida en que el oficio 0098 fue radicado por este Despacho el 17 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 77 Hoy 23 de junio de 2021. El Secretario Edison Alirio Bernal.
--

MCPV

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e68f4a5f50dc980acbc63a95387271e58ceb36eff0a799af01e7c3faf5b2a923**
Documento generado en 23/06/2021 03:17:16 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>